Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE-REGIÓN LIMA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 034-2020-MDSCF

Santa Cruz de Flores, 31 de Agosto del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por el artículo único de la Ley No. 30305, publicada el 10 de marzo del 2015, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo en cuenta que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en nuestro País, el conocimiento que se tiene del proceso del parto durante la época pre inca proviene de la cerámica recuperada en excavaciones a lo largo del territorio nacional y estudios realizados por científicos;

Que, en este claro conocimiento del embarazo, existían mujeres que ayudaban en el parto, es así que en junio de 1830 entró en funciones la Casa de Maternidad en el Hospital de la Caridad y en forma paralela del antiguo Colegio de Partos;

Que, cada 31 de Agosto se celebra a nivel nacional, el Día de la Obstetricia y de la Embarazada, en honor al día en que murió San Ramón Nonato en el año 1240. Este Cardenal nacido en Lérida en el año 1204 fue extraído con vida del vientre de su madre muerta el día anterior; en relación con las circunstancias de su nacimiento, este santo fue elegido Patrono de la Obstetricia, parturientas y embarazadas, a él se evoca en cada embarazo para la protección de la madre y el hijo cuando las mujeres están embarazadas;

Que, en esta fecha se rinde homenaje a la Obstetricia, disciplina que cumple importantes funciones respecto a la salud de las embarazadas, madres y recién nacidos, realizando controles prenatales, preparación integral para la maternidad, acciones de prevención, atención del parto, posparto y recién nacido y también en salud reproductiva, contribuyendo en forma importante a mejorar la salud del binomio madre-hijo/a;

Que, ante esta loable labor y constancia de las profesionales que se encargan de apoyar en el parto y alumbramiento a las mujeres y en el cuidado de los recién nacidos, al momento de salir del vientre de sus madres, corresponde al Alcalde en representación del Distrito y de la población de Santa Cruz de Flores; testimoniar el reconocimiento a dichos profesionales que laboran en nuestro Puesto de Salud;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS GLOSADOS Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES No. 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: SALUDAR y RECONOCER a la Licenciada en Obstetricia **LILIA GUTIERREZ AGUILAR**, por el "Día de la Obstetricia y de la Embarazada", y destacamos su comprometida labor cuidando la salud de nuestras madres embarazadas y recién nacido.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES

DR. PEDRO RIEGA GUERRA
ALCALDE

"Capital del Vino y del buen pisco"

000101